ADICION No 1 MODIFICATORIO No 1
AL CONTRATO CD – ESEIOP – 029 DE 2026

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	E.S.E. "INÉS OCHOA PÉREZ" DE TIBASOSA
NIT. No	826.002.852-4.
CONTRATISTA:	AURA MARIA CORREDOR CADENA
DOCUMENTO NO.	CC. No. 1.055.314.166 de Tibasosa - Boyacá
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC MUNICIPAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INÉS OCHOA PÉREZ DE TIBASOSA
VALOR TOTAL:	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($27.820.000).
ADICION No 1:	UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 1.980.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 29.800.000)
DURACION INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026 Y HASTA EL DIA DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2026.
MODIFICATORIO No 1:	INCLUSIÓN DE NUEVAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Entre los suscritos a saber, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "INÉS OCHOA PÉREZ" DE TIBASOSA** representada legalmente por **JULIETH CAROLINA LOPEZ PATIÑO**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadania N° 1.055.313.647 de Tibasosa (Boyacá), quien actúa en su calidad de Gerente, conforme al Decreto de nombramiento N° 047 de Marzo 18 de 2024 emanada por la Alcaldia Municipal, con posesión No. 21 de fecha 1 de abril del 2024 y de conformidad con las facultades que en materia contractual le confiere la Ley y en especial el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Inés Ochoa Pérez de Tibasosa y quien en adelante se denominará ***LA EMPRESA***, por una parte; y por la otra, **AURA MARIA CORREDOR CADENA** identificada con cedula de ciudadania No. 1.055.314.166 de Tibasosa - Boyacá; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **ADICION No 1 MODIFICATORIO No 1** al Contrato **CD – ESEIOP – 029 DE 2026**, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo 002 de 28 de enero de 2025 articulo vigésimo séptimo, *"**ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. ADICIONES, PRORROGAS, MODIFICACIONES Y CESIONES.** La E.S.E., podrá dentro de la ejecución de los contratos suscribir mediante otro si. **ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Los contratos que celebre la Empresa Social del Estado se podrán adicionar cuantas veces sea necesario siempre y cuando las adiciones no excedan del cien por ciento (100%) del valor del contrato inicial, exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan; solo se podrá variar el precio de los bienes o servicios contratados en aquellos casos en que se genere diferencias por el cambio de normatividad o se presente un desequilibrio económico debidamente soportado. En los casos donde se haga entrega de anticipo, no habrá lugar a variaciones de precios para el aumento del valor de los bienes o servicios, salvo que el aumento se origine en normas legales del orden nacional, **MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** Cuando se presente circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, salvo el objeto el cual permanecerá inmodificable, las partes suscribirán un contrato modificatorio respectivo. En todos los casos, se requerirá el concepto técnico previo del supervisor del contrato el cual se incluirá en el formato de solicitud. Cuando sea necesario y exista justificación de ello, previas las siguientes consideraciones:* **1).** Que entre **AURA MARIA CORREDOR CADENA** y **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "INÉS OCHOA PÉREZ" DE TIBASOSA,** se suscribió con fecha 28 de enero de 2026, el Contrato **CD – ESEIOP – 029 DE 2026**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC MUNICIPAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INÉS OCHOA PÉREZ DE TIBASOSA. 2).** Que según lo establecido en el Contrato **CD – ESEIOP – 029 DE 2026**, el plazo de ejecución del contrato es desde el día, veintiocho

(28) de enero de 2026 y hasta el dia dieciocho (18) de diciembre de 2026. **3).** Que según lo establecido en el Contrato **CD – ESEIOP – 029 DE 2026**, el valor se estableció en la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($27.820.000). 4)** Que el Contrato en mención se encuentra vigente. **5).** Que, para el cumplimiento de las funciones de la E.S.E., la jefe de oficina CLAUDIA GUTIERREZ SANDOVAL, en su calidad de supervisora del Contrato **CD – ESEIOP – 029 DE 2026,** mediante oficio de fecha 24 de agosto de 2026, Solicita realizar Adición No. 1 por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 1.980.000)** asi como la incorporación de nuevas obligaciones especificas, necesarias para fortalecer y garantizar el cumplimiento del objeto contractual. **6)** Que existe disponibilidad presupuestal para la suscripción de la presente Adición; con cargo al rubro No. 2450209001-123227 DENOMINADO Contratación de Servicios Asistenciales - FTE: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20260195 con fecha de expedición de 26 de agosto de 2026, expedida por la Oficina de Presupuesto para poder adelantar el presente Adición. **7).** Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente **ADICION No 1 MODIFICATORIO No 1** al Contrato **CD – ESEIOP – 029 DE 2026**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. –ADICIÓN DEL VALOR:** Adicionar el valor del Contrato **CD – ESEIOP – 029 DE 2026** de prestación de servicios en la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 1.980.000) CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Se adicionan las siguientes obligaciones específicas al contrato, la cual deberá ser cumplida por el contratista en desarrollo del objeto contractual:

ACTIVIDAD	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TOTAL, TRIMESTRE PROGRAMACION	Valor por actividad
Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 5 familias (general o por perfil epidemiológico) del área rural, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo quincenal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.	10	10	20	$ 660.000 (costo por visita $ 33.000)
Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 5 familias (general o por perfil epidemiológico) del área urbana, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo quincenal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.	10	10	20	$ 660.000 (costo por visita $ 33.000)

Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias con personas con discapacidad, por equipo de salud conformado por dupla: Un profesional de (Enfermería, Terapia Física) con Auxiliar de Enfermería, a 5 familias del área rural, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de programador de compromisos a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo quincenal de unidades de análisis, Salas Situacionales, Salas Comunitarias, por equipo básico de salud, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.	10	10	20	$ 660.000 (costo por visita $ 33.000)

CLÁUSULA TERCERA–PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí se perfeccionará una vez suscrito por las partes. **CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** En lo demás, las cláusulas del contrato del Contrato **CD – ESEIOP – 029 DE 2026**, conservan su vigencia y alcance.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tibasosa a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026.

E.S.E. INÉS OCHOA PÉREZ
TIBASOSA - BOYACÁ
NIT. 826.002.852-4
GERENTE

JULIETH CAROLINA LOPEZ PATIÑO
Gerente

Aura Corredor

AURA MARIA CORREDOR CADENA
Contratista